



Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 051- 2018- GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 06 de Marzo del 2018.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO:

VISTOS, :El Acta de Paralización Temporal del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático, Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba" el Informe N° 040-2018-GR CUSCO-DMRN-PER IMA; y, el Informe N° 082-2018-GR –CUSCO/PER IMA-OPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional No 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195 -88-CG de fecha 18/07/1988, se aprueba en sus Art. 1° las Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, en fecha 26 de diciembre del 2017, se firmó el Acta de paralización temporal del proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba";

Que, con Informe N° 040-2018-GR CUSCO-DMRN- PER IMA, de fecha 26 de febrero del 2018, el Arq. Raúl Castro Triveño, Director de Manejo de Recursos Naturales, solicita autorización para el reinicio de ejecución de actividades del proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba;"

Que, mediante Informe N° 082-2018-GR CUSCO/PER IMA-OPPM, de fecha 28 de febrero del 2018, la Directora de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo, comunica que el proyecto en mención, cuenta con un saldo presupuestal de S/. 995,000.00 (Novecientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, el Art. 8 del Manual de Operaciones establece; EL PER IMA , ejerce atribuciones propias de la Administración Pública, conforme a la Autonomía Técnica , Presupuestal y Administración que le confiere la normatividad correspondiente para el cabal cumplimiento de sus competencias y funciones;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, de Administración y de Asesoría Legal, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2016-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de diciembre del 2016,

SE RESUELVE:


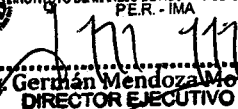
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el REINICIO del proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba",

con eficacia al primero de marzo del 2018, con un presupuesto de S/. 995,000.00 (Novecientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
P.E.R. - IMA

Ing. Germán Mendoza Morales
DIRECTOR EJECUTIVO

